Grupo de Gestión de Notificaciones

CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL
Resolución No. 2800 del 19 de octubre de 2026

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) dentro del expediente LAV0044-00-2016 se expidió el Acto Administrativo Resolución No. 2800 del 19 de octubre de 2026, el cual ordenó notificar a: MERCEDES PINZON .

Para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente, y en las demás fuentes señaladas por el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, sin que se evidenciara información sobre el destinatario, o evidenciándola, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la citación para la notificación personal del acto administrativo en mención.

Por consiguiente, para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Resolución No. 2800 del 19 de octubre de 2026, dentro del expediente No. LAV0044-00-2016, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2° del artículo 68 de la ley 1437 de 2011, se publica la citación a notificación personal con radicado 20266601232791 del 22/10/2026, en la página Web de la Entidad, por el término de cinco (5) días hábiles.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 22 de octubre de 2026.

JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES

EDISON ARMANDO MARTINEZ ROMERO

CONTRATISTA

Proyectó: Edison Armando Martinez Romero
Archívese en: LAV0044-00-2016

Grupo de Gestión de Notificaciones

Bogotá, D. C., 22 de octubre de 2026

Señores
MERCEDES PINZON
Representante Legal o quien haga sus veces / apoderado/ interesado

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN
Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011

Referencia: Expediente: LAV0044-00-2016

Asunto: Citación para Notificación Resolución No. 2800 del 19 de octubre de 2026.

Respetado(a) doctor(a)

De conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), le solicitamos muy amablemente comparecer ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Grupo de Gestión de Notificaciones ubicado en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido y decisión del Resolución No. 2800 proferido el 19 de octubre de 2026, dentro del expediente No. LAV0044-00-2016.

Ahora bien ,para efectos de surtir la notificación personal, el interesado o apoderado reconocido deberá presentar, si es persona jurídica, su documento de identificación y el certificado de existencia y representación legal; si es persona natural, su documento de identificación; para entidades públicas, copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión. Así mismo, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, comparezca y se notifique del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011. En el evento de NO comparecer a la notificación personal, la citada providencia se notificará en los términos del artículo 69 de la norma citada en concordancia con el inciso final del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020: “En el evento en que la notificación o comunicación no pueda hacerse de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.”.

Finalmente usted podrá de manera preferente, acceder a la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA de los actos administrativos expedidos dentro de este u otros expedientes a cargo de ANLA, para lo cual deberá autorizarlo por escrito (Art. 56 del CPACA, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020), informando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación del acto administrativo, junto con la autorización deberá adjuntar copia del certificado de existencia y representación legal (cuando este aplique) y documento de identificación; a través de los siguientes canales: correo electrónico licencias@anla.gov.co o la ventanilla de radicación ubicada en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; lo invitamos a hacer uso de esta herramienta.

Cordialmente,

JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES

ALEJANDRA ARIAS BRAVO
CONTRATISTA

Proyectó: Alejandra Arias Bravo
Archívese en: LAV0044-00-2016

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA-

HACE CONSTAR QUE:

Dentro del expediente LAV0044-00-2016, se expidió el Auto 829 del 16 de febrero de 2023, la cual ordenó notificar a la Sra. MERCEDES PINZON, identificada con cedula de ciudadanía No. 20982797.

En este proceso de publicidad se remitió oficio de citación para citación sin localización con radicado No 2023032454-2-000.

Teniendo en cuenta que no se surtió de forma eficaz la etapa de citación y que verificado el expediente no se encontró información adicional sobre el destinatario, se procedió a publicar la citación según lo contemplado en el segundo inciso del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

Dentro de este mismo expediente, se expidió la Resolución 2800 del 19 de octubre de 2026, el cual también ordenó notificar a la Sra. MERCEDES PINZON, identificada con cedula de ciudadanía No. 20982797.

En aplicación de los principios de publicidad, eficacia, economía, celeridad y debido proceso; y ante el desconocimiento de la información de contacto del destinatario a efectos de citar expidió la Resolución 2800 del 19 de octubre de 2026, se procederá a publicarla en la página web de la entidad.

Se expide el presente en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2026.
Cordialmente.

JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES

Elaboró:
ALEJANDRA ARIAS BRAVO (CONTRATISTA)

Revisó:
DIANA MARIA ORTIZ LONDONO (CONTRATISTA)

Archívese en: 201631002200400041E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.